



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 153 -2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 15 de Junio del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 11359 de fecha 07 de Junio del 2019, gestionado por las señora **GLADYS ELENA ALMONACID CAPCHA** identificada con DNI N° 07066604, con domicilio en Renán Olivera N° 230 La CORPORACION, **Distrito El Agustino**, quienes solicitan el reconocimiento y registro de la Junta Directiva **OSB "COMEDOR POPULAR DE INDEPENDIENTE" Distrito El Agustino**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **08 de Abril del 2019**, de la **Junta Directiva OSB "COMEDOR POPULAR DE INDEPENDIENTE", Distrito El Agustino**, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, desde el **08 de Abril del 2019 al 07 de Abril del 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva **OSB "COMEDOR POPULAR DE INDEPENDIENTE", Distrito El Agustino**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza N° 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 051-MML, Ordenanza N° 386, Ordenanza N° 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva **OSB "COMEDOR POPULAR DE INDEPENDIENTE", Distrito El Agustino** e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva **OSB "COMEDOR POPULAR DE INDEPENDIENTE", Distrito El Agustino**, correspondiente al período de dos (2) años, **del 08 de Abril del 2019 al 07 de Abril del 2021**.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

La Junta Directiva OSB "COMEDOR POPULAR DE INDEPENDIENTE" Distrito El Agustino está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA OSB "COMEDOR POPULAR DE INDEPENDIENTE"		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	LUPE LOURDES QUISPE TOLENTINO	09768367
SECRETARIA DE ORGANIZACION DE ACTAS Y ARCHIVOS	FIDELA HUAMAN QUINTANILLA	07467835
SECRETARIA DE ECONOMIA O TESORERA	OLINDA VELASQUEZ OROZCO	08645494
SECRETARIA DE ALIMENTACION Y COSINA	SHIRLEY ARACELY DELGADO TELAYA	77377908
SECRETARIA DE ALMACEN	ELIDA FLORES CUCI	07052829
SECRETARIA DE EDUCACION	MARICELA YARASCA SIMEON	46160939
SECRETARIA DE SALUD	ELIZABETH LLONTOP LARA	44596860

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
SURGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL